UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

PBS/LCO/20/2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2016
"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – ID Nº313771"

En la ciudad de Encarnación, Republica del Paraguay a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, la Universidad Nacional de Itapuá, en adelante el CONTRATANTE, representado en este acto por el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, refrendado por el Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda, quienes constituyen domicilio en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta I Barrio ka `aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el Sr. Juan Carlos Godoy Ortellado, con C.I Nº1.423.459, denominado el PROVEEDOR, domiciliado en la calle Constitución Nacional E/ Lomas Valentina y Carlos A. López de la ciudad de Encarnación, tiene el Registro Único de Contribuyentes 1423459-9 convienen en celebrar el presente contrato para "AQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" a ser utilizado por la Universidad Nacional de Itapuá, sujeto a las Clausulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.
El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos- del Pliego de Base y Condiciones del llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.a) Contrato;

(1.b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(1.c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(1.d) La oferta del Proveedor;

(1.e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego Bases Y condiciones, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en EL PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	540	30	1	7	4.040.000
2016	2	001	02	00	540	30	1	7	61.757.711
2016	2	001	03	00	540	30	1	7	5.000.000
2016	2	001	04	00	540	30	1	7	96.020.000
2016	2	001	05	00	540	30	1	7	4.500.000
2016	2	001	06	00	540	30	1	7	67.822.000
2016	2	001	07	00	540	30	1	7	17.359.789
2016	2	001	08	00	540	30	1	7	14.000.000

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
RECTOR
Universidad Nacional de Itapúa

Refrigeración El Amigo
de Juan Carlos Godoy
RUC: 1423459-9

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°313.771

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2016 convocado por la Universidad Nacional de Itapuá. La adjudicación fue realizada según Resolución REC/UOC N° 050/2016 de fecha 06 de octubre del año 2016. Mediante Dictamen N°48/2016 de fecha 29 de septiembre de 2016 del Comité de Evaluación de la UNI con la firma de Dr. René Arrúa T.; Ing. Javier Palacios; Arq. Edith Páez de M.; Lic. Marciano Leiva.; Abg. Raquel Velázquez S.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Codigos de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Procedencia	Presentación	Marca	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
Lote N° 2 Adquisición de Enseres									
Administración Central									
1	40101701-002	Acondicionador de aire Split de 12.000 frio con control remoto con conexión electrica al circuito correspondiente e instalación de desague de caño de 1/4" PVC y su conexión al desague pluvial existente	Unidad	China	Unidad	JAM	2	1.950.000	3.900.000
Total									**3.900.000**
Facultad de Ingeniería									
2	40101701-002	Aire acondicionado tipo Split de 18.000 BTU Frio – Calor con control remoto, instalación incluida	Unidad	China	Unidad	JAM	17	2.990.000	50.830.000
Total									**50.830.000**
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas									
3	40101701-002	Acondicionador de aire, tipo Split de 9.000 BTU para la Secretaría administrativa filial María Auxiliadora e instalación del mismo.	Unidad	China	Unidad	JAM	1	2.100.000	2.100.000
4	40101701-002	Acondicionador de aires, tipo Split de 12.000 BTU, incluye instalación en	Unidad	China	Unidad	JAM	1	1.950.000	1.950.000

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Prof. Ing. Hildegard González Irala
RECTOR
Universidad Nacional de Itapúa

Refrigeración El Amigo
de Juan Carlos Godoy
RUC: 1423459-9

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg - Notario

		reemplazo del aire existente en la Secretaría Gral. De la FaCEA, Encarnación.							
5	40101604-001	Ventidalor de techo de 7 velocidades, 56", motor pesado, caja de metal.	Unidad	China	Unidad	VCP	15	470.000	7.050.000
6	52141501-001	Heladera de 1 (una) puerta, frio húmedo, capacidad de 300 ltrs, compartimiento extra frio, crisper para lácteos, frutas y verduras, color blanco. (Cnel. Bogado).	Unidad	Brasil	Unidad	Consur	1	1.700.000	1.700.000
7	48101714-001	Bebederos eléctricos • Depósito de agua en acero inoxidable • Atiende un promedio de 80 personas por hora • Grifo (vaso y chorro) en latón cromado, con chorro de agua regulable • Mesada en acero inoxidable pulido, con relieves para evitar salpicaduras; • Motocompresor económico y silencioso. • Control automático de la temperatura del agua. • Filtro de agua con carbón activo impregnado con plata: impide la proliferación de microorganismos, elimina sabor y olor a cloro y reduce la cantiadad de cloro. • Potencia de 130 watts. • Dimensiones:31,3 x 112 x 31 cm (ancho x alto x profundidad.)	Unidad	China	Unidad	Valencia	2	2.200.000	4.400.000
					Total				**17.200.000**

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Prof. Ing. Aldegardo González Irala
RECTOR
Universidad Nacional de Itapúa

Refrigeración El Amigo
de Juan Carlos Godoy
RUC: 1423459-9

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní									
8	40101701-002	Acondicionador de aire tipo Split, frio – calor con control remoto de 12.000 BTU, conexión eléctrica a circuito correspondiente e instalación de desagüe de caño de ¼" PVC y su conexión al desagüe pluvial existente. Con instalación incluida	Unidad	China	Unidad	JAM	2	1.950.000	3.900.000
Total									**3.900.000**
Facultad de Ciencias Jurídicas – Producto 61									
9	40101701-002	Aire acondicionado tipo Split de 36000 BTU, kit e instalación incluida, garantía de 1 año como mínimo.	Unidad	China	Unidad	JAM	3	7.800.000	23.400.000
10	40101701-002	Aire acondicionado tipo Split de 24000 BTU, kit e instalación incluida, garantía de 1 año como mínimo.	Unidad	China	Unidad	JAM	1	4.000.000	4.000.000
11	48101714-001	Bebedero eléctrico purificador de agua, p/ conexión a la red, p/ agua caliente y frío, instalación incluída.	Unidad	China	Unidad	Valencia	2	2.200.000	4.400.000
12	48101714-001	Bebedero eléctrico natural y frío p/ galón de agua.	Unidad	China	Unidad	Valencia	3	2.000.000	6.000.000
13	40101604-001	Ventilador de techo de 7 velocidades, motor pesado, caja de metal, instalación incluida	Unidad	China	Unidad	VCP	14	470.000	6.580.000
Total									**44.380.000**
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales									

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
RECTOR
Universidad Nacional de Itapúa

Refrigeración El Amigo
de Juan Carlos Godoy
RUC: 1423459-0

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

14	40101604-001	Ventiladores de Techo-con instalación Ficha Técnica - Estilo Moderno - Diámetro (cm) 132 - Altura (cm) 29 - Nº de velocidades de 5 a 7 - Recomendado para 20-30 m2 - Potencia del motor (w) 40 - Nº de aspas 4 - Peso (kg) 6 Nota: Los Ventiladores deben ser Instalados en las Filiales de La Universidad Nacional de Itapuá, que se especificaran en su momento en la orden de Compra.	Unidad	China	Unidad	VCP	12	470.000	5.640.000
15	30191501-001	Escalera de metal doble (de dos apoyos) de material aluminio resistente, desplegable de 2 metros hasta 6 metros, zopata antideslizante, bisagras antideslizantes, peldaños antideslizantes. Observación.: El Despliegue Máximo requerido es de 5 a seis metros de altura imprescindible para la recepción de la escalera no se aceptaran de menor extensión a la puesta mas arriba.	Unidad	Chile	Unidad	Prodalum	1	2.050.000	2.050.000
Total:									**7.690.000**
Facultad de Ciencias y Tecnología									

Abog. Néstor Báez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
RECTOR
Universidad Nacional de Itapúa

Refrigeración El Amigo
de Juan Carlos Godoy
RUC: 1423489-0

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg - Notario

16	40101701-002	Acondicionador de aire Tipo Split de 12.000BTU, con control remoto, instalación incluida de evaporador, condensador e interruptor de un punto, desagüe de caño 1/4" PVC y su conexión al desagüe pluvial existente. Garantía de un año y todos los accesorios que conlleva la instalación.	Unidad	China	Unidad	JAM	4	1.950.000	7.800.000
17	40101701-002	Acondicionador de aire Tipo Split de 18.000BTU, con control remoto, instalación incluida de evaporador, condensador e interruptor de un punto, desagüe de caño 1/4" PVC y su conexión al desagüe pluvial existente. Garantía de un año y todos los accesorios que conlleva la instalación.	Unidad	China	Unidad	JAM	2	2.990.000	5.980.000
Total									**13.780.000**
TOTAL LOTE 2									**141.680.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma total de Gs 141.680.000 (Guaranies ciento cuarenta y un millones seiscientos ochenta mil) con impuestos los incluidos.----------

El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Continental SAECA Cuenta Corriente en Guaraníes Nº:332351140007.---

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2016.----------

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
RECTOR
Universidad Nacional de Itapúa

Refrigeración El Amigo
de Juan Carlos Godoy
RUC: 1423459-0

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg - Notario

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Campus Universitario Barrio ka a guy Rory calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta I.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de cada facultad y de la Administración Central del la UNI.----------

9. FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 De Arbitraje y Medición y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitral. A tal efecto, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Medición del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo para las Partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gasto u costa, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
RECTOR
Universidad Nacional de Itapúa

Refrigeración El Amigo
de Juan Carlos Godoy
RUC: 1423459-9

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg - Notario

no sean arbitrarias, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Encarnación, Republica del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad suscriben las partes en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre del año 2016.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Nestor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector UNI

Sr. Juan Carlos Godoy Ortellado
CI. N°1.423.459
Proveedor

Refrigeración El Amigo
de Juan Carlos Godoy
RUC: 1423459-9